

## **DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE UNA NUEVA ESTRUCTURA DE DATOS Y ACTUALIZACIÓN DE LA WEB MONOGRÁFICA “DATOSAODLOCAL”**

Madrid 17 de julio de 2023

CM\_49\_2023

### **ANTECEDENTES**

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) es la Asociación de Entidades Locales de ámbito estatal con mayor implantación, constituida al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y fue declarada como Asociación de Utilidad Pública mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de junio de 1985, que agrupa a municipios, provincia e islas.

La FEMP y la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI), a través de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible (DGPOLDES), celebran desde el año 2005 convenios de colaboración con el objetivo de fortalecer tanto las estructuras de cooperación internacional de los gobiernos locales, como los mecanismos de información mutua, principalmente impulsando la recogida de los datos relativos a los compromisos presupuestarios que los gobiernos locales destinan a actuaciones de cooperación al desarrollo y que desde la FEMP se gestiona a través de la plataforma diseñada a tal efecto ([cooperacion.femp.es](http://cooperacion.femp.es)).

En el año 2021, se recogió por primera vez este compromiso en los Presupuestos Generales del Estado, compromiso repetido en el ejercicio 2022 y en el actual 2023, consignándose la cantidad de 100.000 euros destinada a la FEMP para dar continuidad a esta actividad.

Con el fin de conocer, sistematizar, visibilizar y hacer el seguimiento de las aportaciones de cooperación descentralizada local a los flujos del conjunto de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) española se desarrollaron dos herramientas que facilitan la comunicación con los entes locales: la web interactiva de cooperación ([datosaodlocal.femp.es](http://datosaodlocal.femp.es)) como instrumento de información y la plataforma que permite la aportación individual de los datos a los entes locales.

Con estos antecedentes, la FEMP da un paso más y pone en marcha el presente procedimiento de adjudicación con el objetivo de contratar la elaboración de una herramienta web interactiva para presentar de manera participativa los datos estadísticos de la ayuda oficial al desarrollo de las entidades locales durante el año 2022, con arreglo al convenio de colaboración suscrito entre la FEMP y la Secretaría Española de Cooperación Internacional (en adelante, SECI).

### **1.- OBJETO**



El objeto del contrato estará constituido por la prestación, por parte del adjudicatario, de las modificaciones técnicas para actualizar la plataforma [datosadlocal.femp.es](http://datosadlocal.femp.es) a una nueva versión que utilice datos proporcionados de forma directa por el backend de <http://cooperacion.femp.es/>.

Este backend ofrecerá los datos de forma similar al formato interno que se utiliza actualmente con las siguientes modificaciones:

- 1) cambios en la estructura de datos interna para homogeneizar las distintas tablas de municipios, diputaciones y otro tipo de entidades.
- 2) tareas de actualización de la plataforma con los nuevos datos del informe 2022.
- 3) necesidad de ajustar la maquetación de alguna de las interfaces.
- 4) pruebas y validación de la nueva plataforma para asegurar su correcto funcionamiento después de haber realizado los cambios necesarios.
- 5) actualización de las librerías y frameworks que forman el núcleo de la plataforma a versiones más recientes, para facilitar futuras modificaciones y las labores de mantenimiento.

El contrato se ajustará al presente documento, cuyo contenido se considerará parte integrante de aquel y cuyas cláusulas y prescripciones deben regir la ejecución y condiciones de la prestación.

## **2.- ACTUACIONES**

Las actuaciones a realizar por el adjudicatario serán:

1. **Gestión del proyecto y procesamiento de datos:**

Planificación, validación de datos y arquitectura de información

2. **Contenidos de la web interactiva:**

La web se compondrá de diferentes accesos:

1. Automatizar la lectura de datos desde el servicio remoto del backend
2. Cambios en el código para adaptar el nuevo formato de datos
3. Mejora de carga de datos
4. Actualización de software base de la plataforma a versiones más recientes
5. Mejora de diseño y adecuación a nuevas estructuras de datos
6. Gestión y reuniones con el personal FEMP
7. Resolución de incidencias después de la puesta en marcha

La interacción de la empresa seleccionada y el personal técnico de FEMP será constante para la retroalimentación constante de los datos a incluir.

## **3.- PLAZOS DE EJECUCIÓN**

El plazo máximo de ejecución de las prestaciones objeto del contrato será desde su adjudicación hasta el transcurso de los días naturales que constan en la siguiente tabla:



PRODUCTOS	PLAZOS
1) cambios en la estructura de datos interna para homogeneizar las distintas tablas de municipios, diputaciones y otro tipo de entidades.	15 días naturales
2) tareas de actualización de la plataforma con los nuevos datos del informe 2022.	15 días naturales
3) necesidad de ajustar la maquetación de alguna de las interfaces	15 días naturales
4) pruebas y validación de la nueva plataforma para asegurar su correcto funcionamiento después de haber realizado los cambios necesarios.	20 días naturales
5) actualización de las librerías y frameworks que forman el núcleo de la plataforma a versiones más recientes, para facilitar futuras modificaciones y las labores de mantenimiento	20 días naturales

#### 4.- REQUISITOS DE PERSONAL

Para la realización de las prestaciones objeto del contrato el adjudicatario deberá aportar profesionales con la formación adecuada y con experiencia en proyectos similares.

Se presentarán referencias curriculares del consultor/a y/o de los integrantes del equipo que va a efectuar el proyecto (si los hubiere) y se acreditará su experiencia en la realización de proyectos similares.

El adjudicatario deberá identificar a la persona que ejercerá las tareas de control de calidad y dirección de los trabajos desarrollados (Director de Proyecto).

#### 5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (5.445 €).

El presupuesto señalado tiene la consideración de presupuesto global y, por tanto, en el mismo se entienden incluidos toda clase de gastos y tributos, incluido el IVA. A todos los efectos se entenderá que en las ofertas económicas que se presenten, y en el precio ofertado en ellas, estarán incluidos la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento de la asistencia contratada, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, honorarios de personal técnico a su cargo, sueldos y seguros sociales de los trabajadores a su servicio, etc.

El/la adjudicatario/a deberá poseer los medios necesarios para la realización del trabajo, así como disponibilidad para reunirse en la oficina de la FEMP al menos cuatro veces durante el tiempo de ejecución del trabajo, y acudir a aquellas reuniones (telemáticas o presenciales), cuando sea requerido para la buena ejecución de los trabajos.



## **6.- REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA DE LOS OFERTANTES**

Conforme a lo establecido en el artículo 318,a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en una prohibición de contratar con el Sector Público.

Por las características técnicas y de contenido de los trabajos, se requiere al menos 2 años de experiencia en el diseño de herramientas de visualización de datos estadísticos en el marco de la AOD descentralizada

## **7.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**

La adjudicación del contrato, por parte del Órgano de Contratación de la FEMP, recaerá en la empresa cuya oferta sea la que técnicamente mejor se ajuste a los contenidos definidos en los apartados 1 y 2 de este documento y sea la oferta con la mejor relación calidad-precio.

## **8.- COLABORACIÓN CON LA FEMP Y PROPIEDAD INTELECTUAL.**

El desarrollo de los trabajos se realizará en constante comunicación y colaboración con la FEMP, siguiendo las directrices de ésta y asumiendo las posibles modificaciones y/o correcciones que la misma formule.

Será obligación del contratista reconocer los derechos de propiedad intelectual de la FEMP sobre el resultado de la prestación de los servicios contemplados en esta solicitud de ofertas, renunciando a ejercitar cualesquiera derechos sobre los mismos. La FEMP será la titular en exclusiva de los derechos de explotación que pudieran derivarse de los trabajos realizados, por el plazo máximo de duración de los mismos previsto en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, es decir, hasta su paso al dominio público. La cesión de los derechos de explotación se extiende a todos los países del mundo.

## **9.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN.**

Las ofertas se presentarán en castellano y constarán al menos de los siguientes contenidos:

- Persona de contacto y datos de empresa que presenta la oferta.
- Descripción detallada de los trabajos a realizar y a entregar
- Programa de trabajo.
- Oferta económica, expresando su valor en euros e incluyendo como partida independiente el importe del IVA.

Junto a la Oferta los licitadores deberán presentar una Declaración Responsable firmada electrónicamente, conforme al modelo que se publique en el anuncio de licitación.

El plazo y la forma de presentación de las ofertas se fijarán en el anuncio de licitación, el cual se publicará en la página web de la FEMP. No se aceptará ninguna oferta que se presente después del día y hora que se indique en el anuncio.



La presentación de ofertas no genera ningún derecho para los ofertantes.

## 10.- CALENDARIO Y FACTURACIÓN DE PAGOS.

De acuerdo con la planificación prevista en el marco del proyecto, el pago se efectuará en 2 hitos, el primero de ellos, por un importe igual al 50% del total del contrato a la firma de este; un segundo del 50% previa presentación de los productos que los justifican, tal y como se describe en la siguiente tabla.

	Importe sin IVA	Actividades e Informes de Seguimiento	Fecha de finalización
Primer Pago	50%	Firma del contrato y entrega de la planificación del trabajo.	2 días laborales
Segundo Pago	50%	Entrega de la herramienta.	